

Las dos experiencias republicanas en la historia de España: El largo camino hacia la democracia

Ana Martínez Rus y Raquel Sánchez García
Universidad Complutense de Madrid

El libro que tiene el lector entre sus manos es producto de un ciclo de conferencias celebrado entre el 26 de octubre y el 28 de noviembre de 2016 en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, organizado por la Fundación Pablo Iglesias, bajo el título de “Las dos repúblicas en España”. En él participaron profesores de diversas universidades españolas y extranjeras debatiendo alrededor de seis ejes que articularon la reflexión sobre las dos experiencias republicanas en España: el tratamiento de los derechos y libertades en el constitucionalismo republicano; la violencia y el conflicto social; la educación y la cultura como bases del desarrollo humano; la cultura política republicana y la Iglesia; los partidos y dirigentes políticos de ambas repúblicas; y la cuestión territorial.

El ciclo se planteó como objetivo analizar las dos experiencias republicanas entendiéndolas como dos propuestas políticas que rompieron la tradición monárquica del país para poner en marcha sendos proyectos de transformación social y política de gran calado. En ambos casos, sus promotores entendieron la república no solo como una forma de estado, sino como la encarnación de la democracia real. El desprestigio de la monarquía en las personas de Isabel II y de Alfonso XIII movió a una parte de la oposición a entender la regeneración de España en tales términos. Ello nos lleva a reflexionar, como de hecho hicieron los participantes en este ciclo de conferencias, acerca de la forma en la que se fue gestando en España, no ya una crítica a los monarcas considerados responsables de la situación del país, sino la convicción de que solo a través de la república era posible la tan ansiada regeneración. Es evidente que la forma de estado, por

sí misma, no implica un régimen más o menos transparente, más o menos libre de corruptelas. Ejemplos hay muchos en la historia contemporánea que nos muestran que la demanda de honestidad y respeto a las leyes depende más de la cultura y de las prácticas políticas que son usuales en un determinado país que de la forma que adopta su estado. El caso español puede servirnos como muestra. Resulta interesante, a este respecto, preguntarse por la evolución de la cultura política demócrata desde su inicial posicionamiento en favor de la monarquía hasta su apuesta radical por la república. El manifiesto fundacional del Partido Demócrata consideraba en 1849 “inconcusos y no controvertibles” los principios siguientes: “el Trono hereditario de doña Isabel II, forma legítima y popular del poder ejecutivo; la religión católica como única religión del Estado; la unidad nacional, la propiedad, la familia”. Tan solo veinticuatro años después, Cristino Martos, en espera de la llegada al Congreso de la abdicación de Amadeo de Saboya, afirmaba que “aquí no hay otra cosa posible que la república”. A esas alturas, los demócratas españoles ya se habían mostrado claramente republicanos, produciéndose una neta asociación entre república y democracia que es perceptible entre una gran mayoría de la clase política republicana entre mediados del siglo XIX y los años treinta del siglo XX, tanto en su vertiente liberal como en la socialista. Posteriormente, la tradición republicana española, diluida entre las dificultades del exilio y las realidades del cambio social, se mostró ausente del mapa político nacional después de la muerte de Franco, aunque la república, como concepto difuso y a menudo simplificado, sigue formando parte del imaginario de un sector de la izquierda española.

Pese a lo que pudiera parecer por el título de curso, “Las dos repúblicas en España”, en ningún momento se ha pretendido establecer entre estos dos momentos históricos un paralelismo. Cada una de estas dos experiencias responde a una realidad histórica concreta, con unos desafíos comunes que se manifestaron de forma distinta en cada periodo. Si bien es cierto que los gobiernos republicanos tuvieron que hacer frente a asuntos similares (en especial, la conflictividad social derivada del no resuelto problema de la tierra), lo cierto es que las coyunturas fueron muy distintas. Mientras que la Segunda República se presentaba como un proyecto de renovación tras una dictadura militar, la Primera República fue el destino final de un experimento político fracasado: la monarquía parlamentaria de Amadeo de Saboya, en la que se pusieron las bases de la tan anhelada regeneración del país y en la que la legislación económica, orientada a la liberalización, tuvo un peso muy significativo. El contexto internacional, por otra parte, marcó muy negativamente la república de 1873, sobre la que

se proyectaba la amenazante sombra de la Comuna de París. En 1931 las aguas europeas no estaban tampoco muy calmadas, pero la crisis del parlamentarismo se había extendido por el continente europeo y la opción republicana aparecía como una salida coherente en un panorama generalizado de pérdida de prestigio social de las monarquías. Por otra parte, y a pesar de los lastres históricos y de las diferencias regionales, lo cierto es que entre 1873 y 1931 se había producido en España un significativo cambio social, como evidencia el hecho de que desde los años veinte la modernidad había llegado con fuerza a una buena parte de las ciudades españolas. Estas son solo tres de las muchas advertencias que pueden hacerse contra la tentadora intención de buscar en ambos proyectos una continuidad histórica. Aunque en 1931 se apeló a la memoria de 1873, solo se trataba del recuerdo sentimental y mitificado de una época que, a buen seguro, los gobernantes republicanos no querían ver resucitada.

En efecto, la Primera República ha pasado al conocimiento popular como uno de los ensayos políticos más inconsistentes de los varios que afrontó el siglo XIX en España. Sin embargo, y sin negar, por evidente, la inestabilidad del periodo, a partir de 1873 se pusieron en marcha tres iniciativas completamente inéditas hasta el momento: la opción por la república como forma de estado, la federación como base de la estructuración territorial de la nación y la separación entre la Iglesia y el Estado, lo que trajo consigo, además, la libertad de cultos. Acerca del impacto que tales decisiones tuvieron en la evolución política del periodo poco hay que decir, pues en ellas se halla el rechazo que la república generó en una buena parte de las élites políticas y económicas de la España de la época. No hay duda de que puede hablarse del carácter prematuro de alguna de estas medidas o del desajuste en la percepción que los republicanos tuvieron acerca de la realidad social española para explicarse las dificultades con las que tales proyectos toparon para hallar un anclaje sólido en la vida política nacional. Por otra parte, es bien cierto que la “federal” (apelativo con el que comúnmente se hacía referencia a la república federal) se había convertido en un referente mítico dentro de la cultura política republicana española, ocultando, probablemente, otras formas más centralistas y unitarias de entender la república¹. La república federal implicaba, por su significado en este contexto, el

¹ Sobre el mito de la Primera república, es de ineludible consulta el ya clásico trabajo de José María Jover Zamora, *Realidad y mito de la Primera República: Del “Gran Miedo” meridional a la utopía de Galdós*, Madrid, Espasa Calpe, 1991.

plus de democracia al que aspiraban las clases sociales más desfavorecidas: la democracia construida desde abajo, por los higiénicos canales del pacto federal, que habría de partir de las entidades territoriales más pequeñas hasta las más grandes, y con la participación activa de la ciudadanía en forma de mandato imperativo. Estos planteamientos se hallaban fuertemente incrustados en el imaginario político del republicanismo federal. En 1855 un republicano clásico como Fernando Garrido lo expresaba de la siguiente forma.

En un sistema político que tiene por base los derechos y libertades individuales, la soberanía del hombre, la autoridad, el poder, residen en el Pueblo, y los ciudadanos a quienes se nombra para ejercer los cargos públicos son sólo administradores, que nada pueden mandar por sí, que no son sino agentes encargados de hacer cumplir, en lugar de sus propios acuerdos, como ahora sucede, los acuerdos del Pueblo. En una palabra, el Pueblo no delega su Soberanía, se gobierna por sí mismo, los administradores no son más que los ejecutores de su voluntad².

Sin embargo, uno de los grandes lastres de la primera experiencia republicana en España radicó en la dificultad para hallar un acuerdo acerca de cuál iba a ser el modelo de república que se quería construir. El 11 de febrero de 1873, reunidas ambas cámaras en asamblea nacional y por 258 votos a favor y 32 en contra, proclamaron lo siguiente: “La Asamblea Nacional reasume todos los poderes y declara la República como forma de gobierno de España, dejando a las Cortes Constituyentes la organización de esta forma de gobierno”. La historia había caminado más rápido que la política y la república ya estaba allí. De pronto, el mito se hacía carne, pero no se sabía con qué ropajes había que vestirlo. La república, pero, ¿qué república? Una cuestión sobre todas dividía a los republicanos: la cuestión territorial. Las distintas propuestas que se habían planteado respondían no solo a un modelo de organización territorial del Estado, sino también a un modelo productivo, a una forma de entender la representación política, a la función liberadora de la educación e incluso a un concepto acerca de la responsabilidad social de la propiedad privada. Un ejemplo claro lo tenemos en

² Fernando Garrido, *La república democrática, federal, universal. Nociones elementales de los principios democráticos dedicadas a las clases productoras*, Madrid, Cuesta, Monier, Baillièrre, 1855, págs. 14-15.

el propio republicanismo federal. Planteando reivindicaciones similares, el republicanismo federal y socializante de Pi y Margall entendía la construcción de la federación desde arriba, mientras que las demandas cantonales se justificaban bajo la legitimidad de una democracia radical basada en el pacto federal desde abajo. Por otra parte, la, con frecuencia, olvidada república de Serrano, calificada muy significativamente como “interina” por una buena parte de la historiografía, aparece como otra propuesta, esta vez conservadora y de orden, en la que nos encontramos con que un republicano unitario como Eugenio García Ruiz se convertía en ministro de la Gobernación. Este proyecto republicano, que cerraba el ciclo comenzado en 1868, pereció por la nula convicción de sus aparentes defensores acerca de sus reales posibilidades. En unos casos por ambición personal; en otros, por puro oportunismo.

En este libro, los trabajos dedicados a la Primera República abordan estas cuestiones con detalle, haciendo hincapié en aquellos aspectos en los que el nuevo régimen presentó un carácter manifiestamente innovador. La Primera República trató de dar respuesta a unas demandas existentes en distintas capas de la sociedad española. Mientras que, para unos, como ya se ha visto, se trataba de la revolución social y para otros de la libertad religiosa, los más preocupados por el papel de la enseñanza y de la prensa como mecanismos para formar una sociedad más libre creyeron ver en la república el camino para el abordaje del gran problema del analfabetismo en España. En definitiva, en la Primera República se subsumieron las expectativas de una amplia categoría de españoles preocupados por la imperiosa necesidad de cambio. Muchos, con toda probabilidad, ni siquiera se hubieran declarado políticamente republicanos, pero vieron en ese momento histórico la oportunidad para plantear proyectos largamente anhelados. Ciertamente, es imposible pensar que estos proyectos pudieran llevarse a cabo en 1873. Como verá el lector, los autores se han remontado al estallido de la revolución de 1868 y, en algunos casos, hasta antes para poder explicar la realidad de 1873. Es imposible entender el calado de la protesta cantonal, especialmente en Andalucía, sin prestar atención a las consecuencias de la enorme transformación socioeconómica que se produjo con los procesos desamortizadores, que cambiaron desde el concepto y la titularidad desde la propiedad rústica y urbana hasta las relaciones laborales. Lo mismo puede decirse con respecto a la importantísima cuestión del analfabetismo generalizado o el papel jugado por la prensa en la lenta construcción de un cuerpo ciudadano consciente y políticamente activo, vigilante del poder público, precepto, por cierto, de gran arraigo en el liberalismo clásico que se diluyó ante las imperiosas

demandas de orden público en una sociedad, como fue la europea del siglo XIX, asediada por conflictos crecientes. En definitiva, los trabajos que siguen constatan la pervivencia de unos problemas que, lejos de resolverse, en la Primera República no hicieron más que evidenciarse de forma notoria, trasladando su posible solución a momentos posteriores y convirtiendo a la Primera República en uno de los mitos de la cosmovisión política de la izquierda española.

La Segunda República³, por su parte, también generó enormes expectativas de cambio en la sociedad después de su proclamación, tras el resultado de las elecciones municipales y el vacío de poder dejado por la marcha de España del rey Alfonso XIII. Con frecuencia se comete el error de identificar la Segunda República únicamente con la izquierda, pero hay que tener en cuenta que las fuerzas de centro-derecha gobernaron durante más de dos años, e incluso formaron parte del gobierno provisional. Es bien cierto que la mayoría de las reformas que intentaron transformar el país fueron obra del gobierno republicano-socialista, pero eso no es óbice para constatar que la república, como tal, se convirtió en un proyecto abierto a las iniciativas de todas las culturas políticas nacionales, con la excepción lógica de los monárquicos. La democracia republicana de los años treinta pretendió resolver muchos de los problemas pendientes desde la construcción del estado liberal, problemas que habían estado en la base de las reclamaciones que habían conducido a la primera experiencia republicana: la cuestión agraria, el conflicto social, la articulación territorial, el papel del ejército, la alfabetización de la población, la secularización del Estado. Como ya se ha dicho, a muchas de estas cuestiones se les intentó dar respuesta durante el Sexenio Democrático y la Primera República, con resultados poco positivos. Es precisamente la continuidad de estos desafíos lo que nos condujo a las organizadoras a plantear el ciclo de conferencias en torno a los grandes ejes anteriormente mencionados. El objetivo, en última instancia, era tratar de analizar cómo ambos regímenes abordaron estos desafíos, bajo qué parámetros de orden ideológico y de orden práctico, para así comparar las situaciones de partida y los resultados. Un objetivo más concreto lo constituía el estudio de hasta qué punto la Segunda República aprovechó las enseñanzas de 1873 para tratar de evitar los errores cometidos, sobre todo si tenemos en cuenta que fueron,

³ Para profundizar en el contraste entre ambos periodos republicanos se recomienda la consulta del libro coordinado por Juan Sisinio Pérez Garzón, *Experiencias republicanas en la historia de España*, Los libros de la Catarata, Madrid, 2015.

de nuevo, los fracasos de la monarquía borbónica, que puso fin a la Primera República, los que propiciaron la llegada de la Segunda República, debido a su incapacidad para democratizar el sistema político de forma convincente y perdurable, creando unas bases sólidas para su propia supervivencia.

En las páginas que siguen a continuación se hablará de los cambios legales que se llevaron a cabo para sentar las bases de ambos sistemas políticos, pero también de las resistencias que, en la realidad cotidiana, mostraron distintos colectivos opuestos a las transformaciones más radicales que ambos proyectos republicanos implicaban. Ahí, en esas resistencias, se hallan, de hecho, algunas de las razones que explican el abrupto final que tuvieron ambas repúblicas, siendo mucho más violento y traumático el de la segunda, que acabó en un enfrentamiento civil. Como se dijo antes, ambas experiencias nacieron en el marco de una Europa convulsa. En el caso de la Segunda República, su impulso modernizador y democrático de la sociedad española se desarrolló en un contexto internacional, el de la Europa de entreguerras, en el que la crisis económica y los regímenes autoritarios y fascistas cuestionaban la democracia parlamentaria. Aunque la Segunda República recogió principios y reivindicaciones de los demócratas y republicanos decimonónicos, los plasmó en soluciones más avanzadas y adecuadas a la realidad de su tiempo, como se puso de manifiesto en la propia Constitución de 1931 en el papel otorgado a las mujeres o en el asunto del estatuto de autonomía de Cataluña. Estos y otros logros condujeron, ya en la época, al debate de si se debía calificar el régimen como democracia o como revolución. Nos encontramos, como en tantas otras ocasiones, ante el dispar horizonte de expectativas de aquellos agentes que protagonizaron los acontecimientos. Mientras que, para muchos, la ampliación de derechos, el cambio de los cuadros políticos y el calado de las reformas habrían de tener un carácter revolucionario, para otros se trataba de construir el primer sistema político auténticamente democrático de nuestra historia, un sistema que intentase dar respuesta a los desafíos de la sociedad de masas, reconociendo derechos y libertades, y favoreciendo la movilización política. En este sentido, se asumió la realización de reformas imprescindibles para modernizar el país que quedaron frustradas por el golpe de estado de julio de 1936.

Los capítulos que articulan la estructura de este libro han sido escritos por especialistas en la materia y nos ilustran sobre aspectos fundamentales de ambos períodos. Eduardo Higuera aborda la constitución de 1869 y el proyecto constitucional de 1873, destacando la paradoja de que la Primera República se desarrolló teniendo como marco una constitución monárquica,

ya que la brevedad del período impidió la aprobación de un texto constitucional que institucionalizara este régimen. Sebastián Martín analiza las influencias y fuentes de la Constitución de 1931, así como el amplio catálogo de derechos de la misma. La organización territorial del Estado español es una cuestión crucial en la historia contemporánea, que todavía no se ha resuelto. Rubén Pérez Trujillano aborda el proyecto federal para responder a la cuestión regional que el centralismo monárquico había dejado pendiente. Eduardo González Calleja examina el Estatuto de Autonomía de Cataluña, aprobado en 1932, y los procesos autonomistas vasco y gallego. Aproximándonos ya al problema social, Diego Caro estudia los conflictos surgidos en la España decimonónica en relación con los impulsos de la Internacional y el movimiento cantonal. Francisco Cobo Romero, por su parte, se ocupa de los efectos de la legislación socio-laboral de Largo Caballero en el campo andaluz y de las luchas agrarias que reverdecieron el ya añejo problema de la tierra. Hay que hacer notar que en ambos periodos republicanos se crearon los Jurados Mixtos, entendidos como órganos de mediación y arbitraje entre las reivindicaciones de los trabajadores y las demandas patronales. De hecho, esta institución constituye una de las más claras herencias de 1873 sobre 1931. Por su parte, Gregorio de la Fuente y Francisco Sánchez Pérez analizan el personal político en ambas repúblicas, atendiendo a la edad, formación y condición socio-profesional y militancia. Se trata de una cuestión de gran importancia, ya que nos permite calibrar hasta qué punto se produjo un cambio en los agentes que tuvieron en sus manos la implementación de los proyectos de reforma política, social, económica y cultural. Adentrándonos en otros ámbitos, Gregorio Alonso estudia el papel de la religión y la influencia de la Iglesia frente a las propuestas secularizadoras del Sexenio, mientras que Ángel Luis Villaverde repasa las difíciles relaciones Iglesia y Estado durante la Segunda República, distinguiendo las políticas de laicización de los episodios anticlericales. Como es bien sabido, una de las causas del atraso del país era la deficiente instrucción de la población. Rafael Serrano García se ocupa de las propuestas educativas y culturales surgidas al calor de la Gloriosa y de la experiencia republicana, a la vez que Alejandro Tiana aborda las políticas educativas y culturales de la Segunda República en clave de derechos políticos propios de una democracia para lograr la alfabetización universal.

En pleno siglo XXI, mitigados algunos de los viejos desafíos de la sociedad española de 1873 y de 1931, como el problema de la tierra, vemos hasta qué punto otros han pervivido con gran vigencia y se han convertido en un punto clave en la agenda política nacional. La cuestión de la articulación territorial de España sigue siendo,

entonces y ahora, un tema especialmente importante en nuestra convivencia cotidiana. A ello se han unido otros retos, propios del mundo tecnológico en el que vivimos. Sin embargo, una mirada al pasado como la que se propone en este libro puede ayudarnos a entendernos mejor, a aprender de los aciertos y de los errores de las dos experiencias republicanas y, sobre todo, a ser conscientes de lo que ha costado construir un sistema democrático. Un sistema democrático que, si bien no es perfecto, en nuestras manos está mejorarlo desde nuestra condición de ciudadanos responsables y activos, con la poca o mucha lucidez que el análisis del pasado nos proporciona y con las dosis de realismo que nos ha otorgado la contemplación del fin de las utopías progresistas y reaccionarias que nacieron con la modernidad. En este sentido, y volviendo a esa identificación decimonónica entre democracia y república, de la que hablábamos páginas atrás, queremos concluir esta introducción con una muy conocida cita de Manuel Azaña: “La república no hace felices a los hombres; lo que les hace es simplemente hombres” (Valencia, 4 de abril de 1932).